



21. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE RECIBEN LOS INSUMOS PARA LA ENTREGA A LOS DAMNIFICADOS POR FENOMENOS PERTURBADORES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

DENOMINACIÓN

Sistema de Datos Personales de las Autoridades Municipales que reciben los insumos para la entrega a los Damnificados por Fenómenos Perturbadores.

DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

Categoría
(Datos)

Tipo de datos personales

Identificativos	Nombre y apellidos Firma
Laborales	Cargo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

- | | |
|----------|--|
| 1 | Recoger la firma de la autoridad municipal que recibe el total de los insumos que serán entregados a los damnificados por fenómenos perturbadores. |
| 2 | Integrar las carpetas comprobatorias de los insumos que se entregaron a los damnificados de los municipios afectados por fenómenos perturbadores. |
| 3 | Corroborar que sus datos personales asentados en el recibo coincidan con su identificación oficial. |

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

ORIGEN

De las Autoridades Municipales que reciben los insumos que serán entregados a la Población Damnificada.

RECOLECCIÓN

De forma física: formato de Acuse de Recibo.

ACTUALIZACIÓN

Por emergencia de que se trate; por fenómeno perturbador y por evento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Unidad Administrativa y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

DEPENDENCIAS

Secretaría de Gobernación	Coordinación Nacional de Protección Civil.
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)
Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)	
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz.	
Contraloría General del Estado Veracruz	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil



...Continuación fracción VI

	DIF Estatal de Veracruz	
212 Municipios del Estado Veracruz	de	Presidencia
		Unidad Municipal de Protección Civil
Cruz Roja		

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 22, fracción XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La Oficina del o la Titular del Sujeto Obligado, Dirección General de Prevención de Riesgos, la Dirección Jurídica y la Unidad Administrativa intervienen en el tratamiento de los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

CALLE	Torre Corporativa Olmo, pisos 6 y 7, Distribuidor Vial No. 1009
COLONIA	Reserva Territorial
CÓDIGO POSTAL	91096
CIUDAD	Xalapa, Veracruz
TELÉFONO	01(228) 8 203 170 - 71, ext. 2258
C. ELECTRÓNICO	uaispc@proteccioncivilver.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

ARCHIVO DE:	TRÁMITE	Dos año
	CONCENTRACIÓN	Cinco años

XI. El nivel de seguridad.

DESTINO FINAL	Archivo histórico
----------------------	-------------------

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

Medio

--